

	258. INFORME MENSUAL DE GESTION PROGRAMA DE URGENCIA SAPU JUAN PABLO II
---	--

Establecimiento	SAPU JUAN PABLO II
Nombre Completo	CAMILA PATRICIA ROJAS PIZARRO
Rut:	
Profesión	MEDICO
Horas trabajadas	16
Días permiso administrativo o vacaciones	-
Días licencia médica	-
Fecha Informe	31/01/2025 /

MONTO BOLETA	316.792 /
Nº BOLETA	9 /

PERIODO DE INFORME	DESDE: día - mes- año	HASTA: día - mes- año
	01/01/2025 /	31/01/2025 /

FUNCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Nº	FUNCIONES SEGÚN CONTRATO Y DE ACUERDO A PROGRAMA
1	Atención médica oportuna y eficiente.
2	Generar un diagnóstico clínico con criterio de urgencia.
3	Indicar el tratamiento de urgencia correspondiente y efectuar los procedimientos que correspondan.
4	Registrar todas las acciones realizadas según normas e instructivos.
5	Recibir y entregar turnos en forma directa y personalizada.
6	Registrar en el DAU (Dato Atención Urgencia) completa y adecuadamente los datos correspondientes a cada paciente atendido.
7	Obtener consentimiento informado en los pacientes que corresponda.
8	Extender certificado de defunción cuando corresponda.
9	Registrar y notificar las enfermedades de notificación obligatoria y además las patologías GES.

DECLARAMOS, que las actividades mencionadas en este informe se encuentran registradas en la ficha clínica de cada usuario/a (electrónica o en papel de acuerdo a la realidad del establecimiento de salud) e informadas en el Registro Estadístico Mensual asociado al Programa. Esto bajo juramento y en consideración a la obligación legal de un adecuado registro por tratarse de información sensible de las personas atendidas y que contribuye a la trayectoria de continuidad de cuidados en salud.

Timbre y firma del ejecutor de las prestaciones (P. Natura)	Timbre y Firma Director CESFAM
Nombre: <i>Camila Rojas Pizarro</i> Rut:	Nombre: <i>Juan Diego Muñoz Ossandon</i> Rut:
Timbre y Firma Coordinadora Programa	Timbre y Firma Jefe Depto. de Salud
 Daniela Bastías González Enfermera	 GABRIEL GONZALEZ NUÑE
Nombre: Rut:	Nombre: Rut: